

Proceso Auditado: A los Fondos del Estado, Transferidos a Centros Educativos  
del Departamento de San Salvador.

VERSIÓN PÚBLICA - Art.30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la  
Información Pública (LAIP) referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-017-2024

EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS DEL ESTADO,  
TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,  
CORRESPONDIENTES A SALDOS DE EJERCICIOS  
FINANCIEROS ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDAR AL  
MES DE ABRIL DE 2024.

CENTRO ESCOLAR CASERÍO URBANIZACIÓN LIRIOS DEL  
NORTE, CANTÓN SAN LUIS MARIONA,  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 70093,  
DISTRITO DE CUSCATANCINGO, MUNICIPIO DE SAN  
SALVADOR CENTRO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Versión Pública



San Salvador, 23 de julio de 2024.

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### Titular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío Urbanización Lirios del Norte, Cantón San Luis Mariona, código de infraestructura N° 70093 <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Departamento de Gestión de Centros Educativos de la DDE San Salvador <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE San Salvador <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE San Salvador <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección de Administración y Logística <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Terceros relacionados:

- Dirección Jurídica, MINEDUCYT <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría distribuido en digital.



## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....	7
	HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2001, 2014 Y 2023, POR US\$ 38,891.21 .....	8
	HALLAZGO N° 2: PAQUETES ESCOLARES NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2014 Y 2017, POR UN MONTO DE US\$57,422.45 .....	12
	HALLAZGO N° 3: INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES, POR PARTE DE LA DDE DE SAN SALVADOR REF. IA/NA-002-2019.....	16
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES .....	19
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES .....	19
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN .....	20
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	21
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	21
XII.	LUGAR Y FECHA.....	21
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	22
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	22
XV.	ANEXOS .....	22



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de San Salvador, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024", del Centro Escolar Caserío Urbanización Lirios del Norte, Cantón San Luis Mariona, Código de Infraestructura (C.I.) N° 70093, distrito de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-017-2024, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Al mes de abril de 2024, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el CE reportaba un total de US\$38,891.21, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2001, 2014 y 2023; los cuales, a la fecha se encuentran pendientes de liquidar.

Asimismo, de acuerdo con datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, el referido centro educativo, también tiene liquidaciones de Paquetes Escolares pendientes, por un total de US\$57,422.45, correspondientes a los años 2014 y 2017; de los cuales, a la fecha no se han liquidado.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N° 1.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Determinar los montos pendientes de liquidar por fondos transferidos a centros educativos de parte del MINEDUCYT, identificando los miembros responsables de los mismos; para gestionar la liquidación de los mismos, la recuperación de los fondos del Estado o seguir el proceso de judicialización respectivo.

### Específicos:

- 1) Cuantificar los montos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas y liquidaciones administrativas de paquetes escolares.
- 2) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 3) Determinar los miembros de los Organismos de Administración Escolar responsables de los períodos correspondientes, según los años pendientes de liquidar.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Caserío Urbanización Lirios del Norte, Cantón San Luis Mariona, C.I. N° 70093, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) y de la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

#### Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE
3. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Determinamos los montos pendientes de liquidar por parte del Organismo de Administración Escolar, con base en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) y datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024
- 2) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 3) Entrevistamos a miembros del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.



## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados; entre las que, mencionamos:

- No han recibido capacitación sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de los miembros del CDE
- No se tienen actualizados los registros en el libro bancos y libro para el control de los ingresos y gastos realizados con las transferencias del MINEDUCYT se encuentra actualizado.
- No se ha realizado la entrega a la DDE de San Salvador, de los sobrantes de paquetes escolares de años anteriores.
- No se realizó la liquidación de los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, en los plazos establecidos.
- No se presentó el informe de rendición de cuentas anual por cada transferencia recibida, conjuntamente con la liquidación, de forma oportuna a la DDE.
- No se tiene conocimientos relacionados con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

### 2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE:

Al mes de abril de 2024, comprobamos que el Centro Escolar Caserío Urbanización Lirios del Norte, Cantón San Luis Mariona, C.I. N° 70093, no había liquidado fondos del Estado transferidos, por la cantidad de US\$38,891.21, correspondientes a los años 2001, 2014 y 2023; los cuales, al mes de julio de 2024, continúan pendientes de liquidar ante la Dirección Departamental de Educación. Ver Hallazgo N° 1.



### 3. Paquetes escolares pendientes de liquidar ante la DDE:

Al mes de abril de 2024, comprobamos que, el CE también, tenía pendientes de liquidar el rubro de paquetes escolares correspondientes a los años 2014 y 2017, por un monto de US\$57,422.45; los cuales, a la fecha continúan pendientes de liquidarse administrativamente ante la Dirección Departamental de Educación.  
Ver Hallazgo N° 2.

### 4. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores:

Determinamos incumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, comunicadas a la DDE, en informe bajo referencia Ref. IA/NA-002-2019, las cuales a la fecha del presente informe no han sido implementadas. Ver Hallazgo N° 3.

## VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, determinamos los siguientes hallazgos de auditoría:



## HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2001, 2014 Y 2023, POR US\$ 38,891.21

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

### Condición:

Según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) del MINEDUCYT, comprobamos que, el Centro Escolar Caserío Urbanización Lirios del Norte, Cantón San Luis Mariona, C.I. N° 70093, del municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a la fecha del presente informé cotúa con fondos del Estado del año 2001, 2014 y 2023, pendientes de liquidar, por un monto de US\$38,891.21. cuyo plazo para dicho proceso se encuentra vencido. Anexo N° 2.

Tabla N° 1: Bonos no liquidados de los años 2001, 2014 y 2023

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US\$
2001	Calidad EDUCO 2001	891.44
2001	Rehabilitación 2001	1,141.03
2014	Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2014- Rubro: Funcionamiento Básica.	11,484.00
2014	Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2014- Rubro: Salarios Básica.	8,816.00
2014	Proyecto Adicional: Reparaciones Menores 2014-COD 6017	1,504.50
2023	Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2023- Rubro: Funcionamiento Básica.	2,000.00
2023	Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2023- Rubro: Salarios Básica.	13,054.24
Total		US\$ 38,891.21

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al no estar liquidados los bonos indicados en la tabla anterior; no se tiene garantía que éstos se hayan invertido en beneficio de la comunidad educativa; por consiguiente, se desconoce si el bono fue utilizado para cumplir con los objetivos del mismo, ya que no se realizó la respectiva rendición de cuentas, lo cual es obligatorio para toda institución que administra bienes y fondos públicos.





El Organismo de Administración Escolar, administró los fondos recibidos en los años 2001, 2014 y 2023 por medio de cuenta bancaria. Anexo N° 3.

Dichos fondos tienen estado PAGADO, de acuerdo a consulta realizada en el Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL); lo que demuestra que fueron abonados a la cuenta que administró el OAE. Anexo N° 4.

Criterios:

**Ley de la Corte de Cuentas de la República.**

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

**Ley de la Carrera Docente.**

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

**Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.**

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

**Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.**

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".



Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

#### Ley de Acceso a la Información Pública.

Art. 4.- En la interpretación y aplicación de esta ley deberán regir los principios siguientes... h. Rendición de cuentas. Quienes desempeñan responsabilidades en el Estado o administran bienes públicos están obligados a rendir cuentas ante el público y autoridad competente, por el uso y la administración de los bienes públicos a su cargo y sobre su gestión, de acuerdo a la ley.

Art. 7.- Están obligados al cumplimiento de esta ley los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general. Se incluye dentro de los recursos públicos aquellos fondos provenientes de Convenios o Tratados que celebre el Estado con otros Estados o con Organismos Internacionales, a menos que el Convenio o Tratado determine otro régimen de acceso a la información.

#### Causas:

1. Incumplimiento de funciones de Directores del CE, de los periodos no liquidados.
2. Falta de registros y de documentación de respaldo que sean el soporte del uso de los fondos transferidos del período pendiente de liquidar.

#### Efectos:

1. Fondos no utilizados para los fines establecidos.
2. Posible beneficio personal del presidente del organismo de administración escolar, al utilizar de forma discrecional los fondos recibidos.



## Comentarios del Organismo de Administración Escolar:

El Director y representante legal actual del CDE, profesor [REDACTED] entrevista realizada el 25 de abril de 2024, expresó:

“Respecto a los fondos año 2023, se están realizando gestiones para la liquidación de los mismos en un plazo de 5 días.

*En relación a los fondos de años anteriores, corresponden a otro Director y Organismo de Administración Escolar, del cual no forme parte, por lo que, no puedo asumir compromiso para la liquidación de los mismos, ya que eso compete al Director y Organismo que fungieron en esos años”.*

## Comentario de Auditoría Interna:

Los comentarios proporcionados por el Director actual confirman la falta de liquidación de fondos, por lo cual, el hallazgo se mantiene.



Versión Pública

## HALLAZGO N° 2: PAQUETES ESCOLARES NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2014 Y 2017, POR UN MONTO DE US\$57,422.45

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

### Condición:

Según registros de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador; comprobamos que, el Centro Escolar Urbanización Lirios del Norte, C.I. N° 70093; a la fecha del presente informe, tiene Paquetes Escolares pendientes de liquidar, por un monto de US\$57,422.45, correspondientes a los años 2014 y 2017, cuyo plazo para realizar dicho proceso se encuentra vencido.

Tabla N° 2: Bonos no liquidados del año 2023

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US\$
2014	Uniformes escolares (Primer Uniforme)	7,794.25
2014	Uniformes escolares (Segundo Uniforme)	7,794.25
2014	Paquete escolar – Útiles	6,021.20
2014	Paquete escolar - Zapatos	11,851.35
2017	Uniformes escolares (Uniforme)	13,288.00
2017	Paquete escolar – Útiles	59.20
2017	Paquete escolar - Zapatos	10,614.20
TOTAL,		US\$ 57,422.45

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al no estar liquidados (o en estado Condicionado) los bonos indicados en la tabla anterior; no se efectuó la rendición de cuentas por lo que, no se tiene garantía que éstos se hayan invertido en beneficio de la comunidad educativa, ya que, la liquidación es la evidencia de que los uniformes, útiles y zapatos se entregaron a los estudiantes.

### Criterios:

#### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66. - El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

### Ley de Acceso a la Información Pública.

Art. 4.- En la interpretación y aplicación de esta ley deberán regir los principios siguientes... h. Rendición de cuentas. Quienes desempeñan responsabilidades en el Estado o administran bienes públicos están obligados a rendir cuentas ante el público y autoridad competente, por el uso y la administración de los bienes públicos a su cargo y sobre su gestión, de acuerdo a la ley.



Art. 7.- Están obligados al cumplimiento de esta ley los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general. Se incluye dentro de los recursos públicos aquellos fondos provenientes de Convenios o Tratados que celebre el Estado con otros Estados o con Organismos Internacionales, a menos que el Convenio o Tratado determine otro régimen de acceso a la información.

**Acuerdo 15-1427 Instructivo para adquisiciones de bienes y servicios del programa de dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares; septiembre de 2022.** Literal U PAGOS Y LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA, Liquidación administrativa: El proceso de liquidación administrativa de los bienes será realizado por el representante del Organismo de Administración Escolar o la persona que éste designe, a más tardar 45 días posteriores a la entrega de los bienes, por parte del contratista, después de haber emitido el acta de recepción y demás documentos. El correspondiente equipo de liquidación de la Dirección Departamental de Educación lo convocará y registrará la información en el sistema de Paquetes Escolares, Módulo de Liquidación Administrativa.

**Acuerdo 15-1973 Instructivo para adquisición de bienes y servicios del paquete escolar para estudiantes de los centros educativos oficiales, subvencionados, subsidiados, y pago a proveedores; noviembre de 2018.**

Literal T LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA Y PAGOS, NUMERAL 1: El Organismo de Administración Escolar deberá garantizar que se han recibido en su totalidad los bienes según contrato original (y modificaciones si aplica), antes de firmar las Actas de Recepción, debiendo presentar el expediente de la compra de cada rubro, para la liquidación administrativa, completo hasta el Acta de Recepción de Bienes y Servicios, y todos los documentos que se hallan generado en la ejecución del contrato (Resoluciones Modificativas al Contrato, Resoluciones de Multa, Resoluciones Declarando Extinguido el Contrato y/o Resoluciones de Terminación, en el lugar y fecha que comunique la Dirección Departamental de Educación correspondiente.

**Acuerdo N° 15-1960 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar"** emitido el 17 de diciembre de 2014..." Romano IV. Gestión administrativa por parte de las Direcciones Departamentales de Educación y del Nivel Central. Las Direcciones Departamentales de Educación verificarán y garantizarán que se cumplan las siguientes disposiciones; el período de liquidación vence hasta el 31 de enero..."



Acuerdo 15-1000 Instructivo para para transferencia, ejecución y liquidación de fondos del paquete escolar para estudiantes de los centros educativos públicos, Julio 2015.

Romano IV Procedimiento para la transferencia y liquidación de los fondos:

En referencia al proceso de transferencia y liquidación de los fondos deberá seguirse lo establecido en el Documento 4: Paso a Paso de la Administración de los Recursos Financieros.

La liquidación deberá reflejar el total del monto recibido, y se realizará una liquidación por cada componente y fuente de financiamiento, y será presentada a las Direcciones Departamentales.

**Causas:**

1. Incumplimiento de funciones de Directores del CE, de los periodos no liquidados.
2. Falta de registros y de documentación de respaldo que sean el soporte del uso de los fondos transferidos del período pendiente de liquidar.

**Efecto:**

La falta de liquidación genera riesgo que el CE no sea elegible para otros proyectos que beneficien a la comunidad educativa.

**Comentarios del Organismo de Administración Escolar:**

El Director y representante legal actual del CDE, profesor [REDACTED] entrevista realizada el 25 de abril de 2024, expresó:

*"...En bodega se tienen paquetes (3 uniformes) que no fueron retirados por padres y madres de familia, de los cuales desconozco a que año corresponden; no obstante, realizare gestiones para entregarlos a la Dirección Departamental de San Salvador.*

*En relación a los miembros responsables de los períodos pendientes de liquidar es la Ex directora [REDACTED] quien fungió como tal, desde el año 2010 hasta marzo de 2023, y la presidenta de la Directiva de padres de familia que estuvo en el año 2014, es [REDACTED] año que fue la terminación de las ACE e inicio de CDE como Organismos de Administración Escolar".*

**Comentario de Auditoría Interna:**

Los comentarios proporcionados por el Director actual confirman la falta de liquidación de fondos, por lo cual, el hallazgo se mantiene.



**HALLAZGO N° 3: INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES, POR PARTE DE LA DDE DE SAN SALVADOR REF. IA/NA-002-2019.**

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

**Condición:**

Identificamos Informe de Auditoría Interna, denominado "Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al 30 de junio de 2019; con actualización de fondos no liquidados por centros educativos de la jurisdicción de San Salvador al 06 de septiembre de 2023, bajo la Ref. IA/NA-002-2019; el cual contiene recomendaciones para la Dirección Departamental de Educación de La San Salvador, las cuales, a la fecha no se han cumplido. El detalle a continuación:

**Cuadro N° 3: Detalle de las recomendaciones no cumplidas por la DDE**

TÍTULO DEL HALLAZGO	RECOMENDACIONES	ESTADO
FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR CE POR US\$3,826,481.89, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2000-2018.	1. Gestionar las denuncias ante las Juntas de la Carrera Docente, en contra de los Directores de centros educativos con atrasos en liquidaciones de fondos del Estado, por los casos por incumplimiento a la Ley de la Carrera Docente y reincidencias en los casos que aplique, de conformidad a lo regulado en el art. 31, numeral 3. Obedecer las instrucciones que reciba de sus superiores en lo relativo al desempeño de sus labores... y Art. 36, literal s) del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a las obligaciones del director de cumplir y hacer cumplir las leyes reglamentos y disposiciones.	No cumplida
	2. En coordinación con el equipo técnico que designe, brinden seguimiento a los centros educativos con fondos del Estado pendientes de liquidar y, presente los avisos correspondientes a la Fiscalía General de la República, para los casos en los que se haya agotado la vía administrativa, procediéndose a remitir de forma inmediata, los expedientes de los centros educativos, a la Dirección Jurídica, para las diligencias de recuperación de los fondos por la vía judicial.	No cumplida

Fuente: Informe de auditoría Ref. IA/NA-002-2019



Versión Pública



Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

#### Obligatoriedad de las Recomendaciones

Art. 48.- Las recomendaciones de auditoria serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."

#### Responsabilidad directa

Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

#### Responsabilidad principal

Art. 58.- Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

#### Responsabilidad por acción u omisión

Art. 61.- Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo.

#### Ley del Servicio Civil.

Deberes de los funcionarios y empleados

Art. 31.- Además de lo que establezcan las leyes, decretos, reglamentos especiales, son obligaciones de los funcionarios y empleados públicos o municipales:

b) Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo;

#### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE)-MINED.

##### Responsables del Sistema de Control Interno

Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, corresponderá a la máxima autoridad del MINED, niveles de Dirección, gerenciales y demás jefaturas en el Área de su competencia institucional.

Corresponderá a los demás empleados, realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.



**Causas:**

1. Falta de diligencia de los responsables del Organismo de Administración Escolar (OAE) en el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría a informes anteriores.
2. Falta de seguimiento por parte de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, respecto a implementar acciones o estrategias con los Centros Escolares, que tienen fondos pendientes de liquidar de años anteriores.

**Efectos:**

1. Posible detrimento patrimonial para el Estado, por los fondos pendientes de liquidar a la fecha.
2. No se ha solventado las debilidades de control identificadas en auditoría previa.
3. No se tiene evidencia sobre el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado transferidos y si estos fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.

**Comentarios de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:**

No se recibieron comentarios respecto al seguimiento realizado a las recomendaciones de informes de auditoría anteriores, que le fueron comunicados vía correo electrónico a la Dirección Departamental de Educación, en fecha 28/05/2024.

**Comentarios de Auditoría Interna:**

En fecha 28 de mayo de 2024, se comunicó por medio de correo electrónico hallazgo y recomendaciones contenidas en informe *"Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, Ciencia y Tecnología, al 30 de junio de 2019; con actualización de fondos no liquidados por centros educativos de la Jurisdicción de San Salvador al 06 de septiembre de 2023"* Ref. NA-002-2019"; solicitando en el mismo comentarios y documentación respecto al cumplimiento de las recomendaciones respectivas.

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene por el incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anteriores, comunicadas y que a la fecha del presente informe persiste la falta de liquidación de fondos de los Centros.



## VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Identificamos informe de Auditoría anterior, denominado "Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por centros educativos de la jurisdicción San Salvador, al 06 de septiembre de 2023", según Ref. IA/NA-002-2019; en el que, comprobamos que las recomendaciones no fueron cumplidas; por lo que, se determinó el hallazgo. Ver Hallazgo N° 3.

## VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

### Al Presidente del Consejo Directivo Escolar Actual:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar actual, el contenido del presente Informe, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción la presente comunicación; para lo cual, se debe dejar constancia en libro de actas del organismo.
2. Asegurarse de dar cumplimiento a los controles relacionados con la actualización de registros en libro de bancos, libro de ingresos y gastos, entrega de sobrante de paquetes escolares de años anteriores, elaboración y presentación de rendición de cuentas, así como la realización oportuna de la liquidación de fondos transferidos por el MINEDUCYT.

### A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

3. De cumplimiento a las recomendaciones de auditoría, comunicadas en el informe de auditoría bajo la Ref. IA/NA-002-2019, las cuales son de cumplimiento obligatorio según lo regulado en el Art. 48 de La Ley de la Corte de Cuentas de La República.
4. Elabore en un plazo de 5 días, en coordinación con la Unidad de Presupuesto y Liquidación, un expediente que contenga toda la información existente y necesaria, entre ellos resolución de nombramiento del Organismo de Administración Escolar, recibos de transferencias y depósitos en la cuenta bancaria del CE, en donde se abonaron los fondos observados; Además, incluir información de los empleados de la DDE de San Salvador, responsables de liquidar los fondos pendientes de los años 2001, 2014, 2017 y 2023, **procediendo a entregar el expediente integrado, a la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, para que inicie proceso judicial de recuperación de fondos.**



- De cumplimiento al Acuerdo 15-1404 "Disposiciones para la Asignación, Ejecución y Liquidación del Presupuesto Escolar" autorizada en octubre del año 2023, en lo referente al Romano X, numeral 10, literal c): Ingresar la liquidación al Sistema de Liquidaciones a más tardar el día siguiente hábil de haber concluido con el proceso de revisión. En caso de tener observaciones deberá completar el en el Sistema Informático la causa de la observación.
- Establecer y llevar a cabo un plan de capacitación anual para los miembros de los Organismos de Administración Escolar, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus integrantes, dejando constancia de lo actuado.

Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que éstos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

#### A la Dirección Jurídica:

- Presente el aviso ante la Fiscalía General de la República (FGR), para iniciar el proceso de recuperación de los fondos por la vía judicial, correspondiente a los bonos pendientes de liquidar del año 2001, 2014, 2017 y 2023, por un monto de US\$96,313.66, en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de expediente entregado por la DDE de San Salvador.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberán ser remitidas, al correo electrónico [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv).

## IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Caserío Urbanización Lirios del Norte, Cantón San Luis Mariona, C.I. N° 70093, distrito de Cuscatancingo, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; concluimos que:



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]  
 Directorá de Auditoría Interna  
 Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted] Gerente de Auditoría de Gestión.
- [Redacted] Coordinador Técnico.

XV. ANEXOS

ANEXO N° 1: MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (OAE) del período Actual:

 <b>MINISTERIO DE EDUCACION</b> <b>ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL</b> <b>REPORTE DE MIEMBROS</b>							
C.E.	Nombre C.E	Cargo	Nombre del miembro	Resolución	Inicio	Vencim.	Estado
70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	1 Presidente Propietario, Director	[Redacted]	06-202-2024	18/01/2024	18/01/2026	1- ACTIVO
70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	2 Tesorera Propietaria, Madre de Familia	[Redacted]	06-375-2024	25/04/2024	18/01/2026	1- ACTIVO
70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	3 Consejal Propietario, Profesor	[Redacted]	06-202-2024	18/01/2024	18/01/2026	1- ACTIVO
70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	4 Secretaria Propietaria, Profesora	[Redacted]	06-202-2024	18/01/2024	18/01/2026	1- ACTIVO
70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	5 Consejal Propietaria, Madre de Familia	[Redacted]	06-202-2024	18/01/2024	18/01/2026	1- ACTIVO
70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	6 Consejal Propietaria, Madre de Familia	[Redacted]	06-202-2024	18/01/2024	18/01/2026	1- ACTIVO
70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	7 Consejal Propietaria, Alumna	[Redacted]	06-202-2024	18/01/2024	18/01/2026	1- ACTIVO
70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	8 Consejal Propietario, Alumno	[Redacted]	06-202-2024	18/01/2024	18/01/2026	1- ACTIVO

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



Versión Pública

1. A la fecha del presente informe, no se ha realizado la liquidación de los fondos del Estado por US\$38,891.21 correspondientes a los años 2001, 2014 y 2023.
2. Asimismo, no se ha realizado la liquidación de Paquetes Escolares, correspondientes a los años 2014 y 2017 por un monto de US\$57,422.45.
3. Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior, por parte de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, Ref. IA/NA-002-2019, las cuales a la fecha del presente informe no han sido implementadas.

#### X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de San Salvador, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024", del Centro Escolar Caserío Urbanización Lirios del Norte, Cantón San Luis Mariona, código de infraestructura N° 70093, distrito de Cuscatancingo, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.

#### XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento a los miembros de los Organismos de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío Urbanización Lirios del Norte, Cantón San Luis Mariona, al Director Departamental de Educación de San Salvador y resto de personal de dicha área organizativa, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoría; así también, por facilitar la información requerida en el proceso de realización del presente examen.

#### XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 23 de julio de 2024.



**MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
OAE durante 2013 al 2018**

No.	Nombre	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Cargo
1		27/10/2014	16/11/2018	Presidenta Propietaria, Directora
2		27/10/2014	27/10/2016	Tesorera Propietaria, Madre de Familia
3		16/11/2016	16/11/2018	Consejal Propietario, Profesor
4		27/10/2014	27/10/2016	Consejal Propietaria, Profesora
5		16/11/2016	16/11/2018	Secretaria Propietaria, Profesora
6		27/10/2014	27/10/2016	Secretaria Propietaria, Profesora
7		16/11/2016	16/11/2018	Consejal Propietaria, Madre de Familia
8		27/10/2014	27/10/2016	Consejal Propietario, Padre de Familia
9		16/11/2016	16/11/2018	Consejal Propietaria, Madre de Familia
10		27/10/2014	27/10/2016	Consejal Propietaria, Madre de Familia
11		16/11/2016	16/11/2018	Consejal Propietaria, Alumna
12		27/10/2014	27/10/2016	Consejal Propietario, Alumno
13		16/11/2016	16/11/2018	Consejal Propietario, Alumno
14		27/10/2014	27/10/2016	Consejal Propietaria, Alumna
15		20/1/2013	19/1/2015	Presidenta
16		20/1/2013	19/1/2015	Tesorera
17		20/1/2013	19/1/2015	Secretaria
18		20/1/2013	19/1/2015	Vocal

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

**ANEXO Nº 2: BONOS PENDIENTES DE LIQUIDAR DEL AÑO 2001, 2014, 2017 y  
2023**

**AÑO 2001:**

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR							
15/05/2024							
FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320-ES							
MUNICIPIO: CUSCATANCINGO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	REHABILITACION 2001	2001	00/00/0000	1,141.03	Condicionada
<b>Nº Componente: 1</b>						<b>Sub Total:</b>	<b>1,141.03</b>
						<b>Sub total Municipio CUSCATANCINGO :</b>	<b>1,141.03</b>
						<b>Sub total Fuente:</b>	<b>1,141.03</b>
						<b>Total por Departamento:</b>	<b>1,141.03</b>

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320-ES							
MUNICIPIO: CUSCATANCINGO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
2	70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	CALIDAD EDUCO 2001	2001	09/04/2002	891.44	Condicionada
<b>Nº Componente: 1</b>						<b>Sub Total:</b>	<b>891.44</b>
						<b>Sub total Municipio CUSCATANCINGO :</b>	<b>891.44</b>
						<b>Sub total Fuente:</b>	<b>891.44</b>

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



**Versión Pública**

AÑO 2014:

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: SAN SALVADOR		15/05/2024			
MUNICIPIO: CUSCATANCINGO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: SALARIOS-BASICA	2014	00/00/0000	8,816.00	Condicionada
2	70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2014	00/00/0000	11,484.00	Condicionada
3	70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)	2014	00/00/0000	7,794.25	Condicionada
4	70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. ZAPATOS)	2014	00/00/0000	11,851.35	Condicionada
5	70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. UTILES-BASICA)	2014	00/00/0000	6,021.20	Condicionada
6	70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2° UNIFORME-BASICA)	2014	00/00/0000	7,794.25	Condicionada
7	70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2014-CDD. 6017	2014	00/00/0000	1,504.50	Condicionada
N° Componente: 7				Sub Total:		55,265.55	
Sub total Municipio CUSCATANCINGO :						55,265.55	
Sub total Fuente:						55,265.55	
Total por Departamento:						55,265.55	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

AÑO 2023:

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: SAN SALVADOR		15/05/2024			
MUNICIPIO: CUSCATANCINGO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA	2023	00/00/0000	13,054.24	No Liquidado
2	70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA	2023	00/00/0000	2,000.00	No Liquidado
N° Componente: 2				Sub Total:		15,054.24	
Sub total Municipio CUSCATANCINGO :						15,054.24	
Sub total Fuente:						15,054.24	
Total por Departamento:						15,054.24	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

### PAQUETES ESCOLARES NO LIQUIDADOS


DETALLE DE PAQUETES ESCOLARES PENDIENTES DE LIQUIDAR:				
N.	AÑO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL BONO	MONTO US\$
1	2017	SD. ÚTILES		\$ 59,20
2	2017	UNIFORMES		\$ 13,288.00
3	2017	ZAPATOS		\$ 10,614.20
TOTAL				\$ 23,961.40

Fuente: Información proporcionada de controles administrativos de la DDE San Salvador.







ANEXO N° 3: CUENTAS BANCARIAS DEL OAE

 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA		MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO			Fecha: 15/5/2024			
Codigo Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta
70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	06- SAN SALVADOR			SRES CDE CENTRO ESCOLAR CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE CANTON SAN LUIS MARIONA	07/04/2015 00/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA
70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	06- SAN SALVADOR			ACE CASERIO URB. LIRIOS DEL NORTE	00/00/0000 07/04/2015	1- CALIDAD	INACTIVA
70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	06- SAN SALVADOR			ASOCIACION COMUNAL PARA LA EDUCACION DEL CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE,	00/00/0000 00/00/0000	3- TRANSF. EDUCO	ACTIVA
70093	CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	06- SAN SALVADOR			SRES. ACE CASERIO URB. LIRIOS DEL NORTE CAN	00/00/0000 08/01/2014	5- PAGO A CTA. EDUCO	INACTIVA

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

ANEXO N° 4: ESTADO DE LOS FONDOS REMITIDOS AL OAE AÑOS 2001, 2014, Y 2023

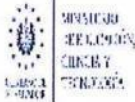
AÑO 2001

 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA		MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado			15/05/2024 10:01 AM		 AÑO: 2001		
PERIODO DEL AL DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR COMPONENTE: CALIDAD EDUCO 2001		FUENTE: GOES		ESTADO: PAGADO		MONTO			
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PROGRAMADO	PAGADO	SALDO					
CDE	70093 CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	₡ 780.01	₡ .00	₡ 780.01					
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1	₡ 780.01	₡ .00	₡ 780.01				
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		1	₡ 780.01	₡ .00	₡ 780.01				
FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320-ES									
ESTADO: PAGADO		MONTO							
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PROGRAMADO	PAGADO	SALDO					
CDE	70093 CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	₡ 891.44	₡ .00	₡ 891.44					
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1	₡ 891.44	₡ .00	₡ 891.44				
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PREI		1	₡ 891.44	₡ .00	₡ 891.44				
NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO CALIDAD EDUCO 2001		2	₡ 1,671.45	₡ .00	₡ 1,671.45				
NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		2	₡ 1,671.45	₡ .00	₡ 1,671.45				

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



Versión Pública



**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR**  
**DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado**



15/05/2024 10:02 AM

PERIODO DEL AL  
 DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR  
 COMPONENTE: REHABILITACION 2001

AÑO: 2001

FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320-ES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO
		PROGRAMADO	PAGADO	
CDE	70093 CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	\$ 1,141.03	\$ .00	\$ 1,141.03
	NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO	1	\$ 1,141.03	\$ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PREI	1	\$ 1,141.03	\$ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO REHABILITACION 2001	1	\$ 1,141.03	\$ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO	1	\$ 1,141.03	\$ .00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1</b>	<b>\$ 1,141.03</b>	<b>\$ .00</b>

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

AÑO 2014



**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR**  
**DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado**



15/05/2024 10:04 AM

PERIODO DEL AL  
 DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR  
 COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA

AÑO: 2014

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO
		PROGRAMADO	PAGADO	
CDE	70093 CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	\$ 5,742.00	\$ 5,742.00	\$ .00
CDE	70093 CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	\$ 5,742.00	\$ 5,742.00	\$ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO	2	\$ 11,484.00	\$ 11,484.00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES	2	\$ 11,484.00	\$ 11,484.00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EI	2	\$ 11,484.00	\$ 11,484.00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO	2	\$ 11,484.00	\$ 11,484.00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2</b>	<b>\$ 11,484.00</b>	<b>\$ 11,484.00</b>

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



Versión Pública



**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR**  
**DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado**



15/05/2024 10:03 AM

PERIODO DEL AL

AÑO: 2014

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: SALARIOS-BASICA

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO
		PROGRAMADO	PAGADO	
CDE	70093 CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	₡ 4,408.00	₡ 4,408.00	₡ .00
CDE	70093 CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	₡ 4,408.00	₡ 4,408.00	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO	2	₡ 8,816.00	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES	2	₡ 8,816.00	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EI	2	₡ 8,816.00	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO	2	₡ 8,816.00	₡ .00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2</b>	<b>₡ 8,816.00</b>	<b>₡ .00</b>

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR**  
**DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado**



15/05/2024 10:05 AM

PERIODO DEL AL

AÑO: 2014

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2014-COD. 6017

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO
		PROGRAMADO	PAGADO	
CDE	70093 CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	₡ 1,504.50	₡ 1,504.50	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO	1	₡ 1,504.50	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES	1	₡ 1,504.50	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES	1	₡ 1,504.50	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO	1	₡ 1,504.50	₡ .00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1</b>	<b>₡ 1,504.50</b>	<b>₡ .00</b>


Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



AÑO 2023:

 <b>MINISTERIO DE EDUCACION</b> <b>ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR</b> <b>DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado</b> 15/05/2024 10:06 AM				
PERIODO DEL		AL	AÑO: 2023	
DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR				
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA (09-01)				
FUENTE: GOES				
ESTADO: PAGADO				
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO
		PROGRAMADO	PAGADO	
CDE	70093 CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	₡ 2,000.00	₡ 2,000.00	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO	1	₡ 2,000.00	₡ 2,000.00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES	1	₡ 2,000.00	₡ 2,000.00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO E	1	₡ 2,000.00	₡ 2,000.00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO	1	₡ 2,000.00	₡ 2,000.00
	TOTAL GENERAL	1	₡ 2,000.00	₡ 2,000.00

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

 <b>MINISTERIO DE EDUCACION</b> <b>ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR</b> <b>DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado</b> 15/05/2024 10:07 AM				
PERIODO DEL		AL	AÑO: 2023	
DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR				
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA				
FUENTE: GOES				
ESTADO: PAGADO				
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO
		PROGRAMADO	PAGADO	
CDE	70093 CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	₡ 6,552.58	₡ 6,552.58	₡ .00
CDE	70093 CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	₡ 6,501.66	₡ 6,501.66	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO	2	₡ 13,054.24	₡ 13,054.24
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES	2	₡ 13,054.24	₡ 13,054.24
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO E	2	₡ 13,054.24	₡ 13,054.24
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO	2	₡ 13,054.24	₡ 13,054.24
	TOTAL GENERAL	2	₡ 13,054.24	₡ 13,054.24

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)


Versión Pública



FONDOS PAQUETES ESCOLARES AÑO 2014

 <b>MINISTERIO DE EDUCACION</b> <b>ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR</b> <b>DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado</b> 15/05/2024 10:10 AM						
PERIODO DEL		AL	AÑO: 2014			
DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR						
COMPONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)						
FUENTE: GOES						
ESTADO: PAGADO						
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO		
		PROGRAMADO	PAGADO			
CDE	70093 CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	₡ 7,794.25	₡ 7,794.25	₡ .00		
	NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO	1	₡ 7,794.25	₡ 7,794.25	₡ .00	
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES	1	₡ 7,794.25	₡ 7,794.25	₡ .00	
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETI	1	₡ 7,794.25	₡ 7,794.25	₡ .00	
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO	1	₡ 7,794.25	₡ 7,794.25	₡ .00	
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1</b>	<b>₡ 7,794.25</b>	<b>₡ 7,794.25</b>	<b>₡ .00</b>	

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

 <b>MINISTERIO DE EDUCACION</b> <b>ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR</b> <b>DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado</b> 15/05/2024 10:11 AM						
PERIODO DEL		AL	AÑO: 2014			
DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR						
COMPONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2° UNIFORME-BASICA)						
FUENTE: GOES						
ESTADO: PAGADO						
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO		
		PROGRAMADO	PAGADO			
CDE	70093 CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	₡ 7,794.25	₡ 7,794.25	₡ .00		
	NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO	1	₡ 7,794.25	₡ 7,794.25	₡ .00	
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES	1	₡ 7,794.25	₡ 7,794.25	₡ .00	
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETI	1	₡ 7,794.25	₡ 7,794.25	₡ .00	
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO	1	₡ 7,794.25	₡ 7,794.25	₡ .00	
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1</b>	<b>₡ 7,794.25</b>	<b>₡ 7,794.25</b>	<b>₡ .00</b>	

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)





**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR**  
**DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado**



15/05/2024 10:11 AM

PERIODO DEL            AL            AÑO: 2014  
 DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR  
 COMPONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. UTILES-BASICA)

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO
		PROGRAMADO	PAGADO	
CDE	70093 CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	₡ 6,021.20	₡ 6,021.20	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO	1	₡ 6,021.20	₡ 6,021.20
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES	1	₡ 6,021.20	₡ 6,021.20
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETI	1	₡ 6,021.20	₡ 6,021.20
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO	1	₡ 6,021.20	₡ 6,021.20
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1</b>	<b>₡ 6,021.20</b>	<b>₡ 6,021.20</b>

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR**  
**DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado**



15/05/2024 10:12 AM

PERIODO DEL            AL            AÑO: 2014  
 DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR  
 COMPONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. ZAPATOS -BASICA-CREDI)

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO
		PROGRAMADO	PAGADO	
CDE	70093 CENTRO ESCOLAR "CASERIO URBANIZACION LIRIOS DEL NORTE, C/ SAN LUIS MARIONA"	₡ 11,851.35	₡ 11,851.35	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO	1	₡ 11,851.35	₡ 11,851.35
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES	1	₡ 11,851.35	₡ 11,851.35
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETI	1	₡ 11,851.35	₡ 11,851.35
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO	1	₡ 11,851.35	₡ 11,851.35
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1</b>	<b>₡ 11,851.35</b>	<b>₡ 11,851.35</b>

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública

